

# Transportadora de Gas del Perú S.A.

Av. Santo Toribio 173, Vía Central 125, Torre Real 8, Oficina 901  
Centro Empresarial, San Isidro, Perú  
Tel: 51-1-617 7777. Fax: 51-1-617 7725



## ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE DE LA DÉCIMO SÉPTIMA OFERTA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FIRME DE GAS NATURAL POR DUCTOS, DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERÚ S.A.

En Lima, al décimo día del mes de noviembre del año 2015, yo Cecilia Hidalgo Morán, Notario de Lima, con oficina ubicada en Av. Las Camelias 140, San Isidro, me constituí en las oficinas de la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A., sito en la Av. Santo Toribio 173, Vía Central 125, Torre Real 8, Oficina 901, distrito de San Isidro, a fin de presenciar y dejar constancia en el presente documento del acto de Adjudicación de Capacidad de Transporte de la Décimo Séptima Oferta Pública para la contratación del Servicio de Transporte Firme de Gas Natural por Ductos convocado por la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A. (en adelante TGP); por haberse solicitado mi intervención.

Siendo las 16:00 horas, me acompaña en este acto público el representante de TGP, Sr. Juan Jose Cieza Bazán, identificado con DNI: 40051490.

En primer lugar, se detalla que de acuerdo con el Punto I. Introducción del Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de Oferta Pública (en adelante las "Bases") la Capacidad Ofertada para contratar el Servicio de Transporte Firme de Gas Natural es de 580 702 Mm<sup>3</sup>/día (20.507 MMPCD), volumen que se originará por la Ampliación Prevista, de conformidad con lo establecido en la Clausula 9.30 de su Contrato BOOT de Concesión de Transporte de Gas Natural por Ductos de Camisea al City Gate (el "Contrato BOOT"), conforme fuera modificada por la adenda aprobada por la Resolución Suprema N° 053-2013-EM. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases, la Ampliación Prevista estará a disposición de los Usuarios a partir de la FIPS (Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio), que el pasado 21 de octubre de 2015 fue fijada para el día 15 de abril de 2016, fecha que se encuentra dentro de la última ventana de tiempo vigente al momento de la fijación (entre el 31 de marzo de 2016 y el 30 de septiembre de 2016).

En el Cuadro N° 1, se muestran aquellas Solicitudes de Servicio Firme (contratación de Capacidad Reservada Diaria, en adelante "CRD") por la Ampliación Prevista (Anexo A del Pliego de Bases) que fueron finalmente admitidas, del total de las presentadas, considerando la información exhibida tanto el 20 de octubre (fecha del Acto de Apertura de Sobres y Admisión de Solicitudes de la Décimo Oferta Pública, -en adelante "Acto de Apertura"-), como la remitida durante el proceso de subsanación de las observaciones efectuadas, todo ello conforme al Pliego de Bases.

# Transportadora de Gas del Perú S.A.

Av. Santo Toribio 173, Vía Central 125, Torre Real 8, Oficina 901  
Centro Empresarial, San Isidro, Perú  
Tel: 51-1-617 7777. Fax: 51-1-617 7725



**Cuadro N° 1: Solicitudes admitidas por la Ampliación Prevista**

Nombre o Razón Social del Solicitante	CRD Solicitada (Mm3/día)	Fecha requerida de Inicio del servicio	Fecha de Fin del servicio
Owens Illinois Perú S.A.	32,631.000	1-abr-2016	7-ene-2034
Cerámica Lima S.A.	10,000.000	1-dic-2016	7-ene-2034
Gas Natural de Lima y Callao S.A.	580,702.000	1-ene-2017	19-ago-2032

Se hace saber que la Solicitud presentada por la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A. en el Acto de Apertura fue observada por carecer de respaldo razonable de suministro de gas natural en orden a la Capacidad de Transporte requerida para el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre del año 2016. Asimismo se informa que en el marco del proceso de subsanación de observaciones, la referida empresa reformuló su Solicitud presentada en el Acto de Apertura, presentando dos Solicitudes, siendo la primera de ellas por un volumen de 580,702 Mm3/día con fecha requerida de inicio del servicio para el 1 de abril de 2016 y fin del mismo para el 31 de diciembre de 2016; y una segunda Solicitud por el mismo volumen que la anterior con fecha requerida de inicio de servicio a partir de 1 de enero de 2017 y fin del mismo para el 19 de agosto de 2032. Al respecto, solamente se ha admitido la segunda Solicitud presentada en el periodo de subsanación de observaciones, no habiendo sido admitida la primera de sus solicitudes por carecer de respaldo razonable de suministro de gas natural en orden a la Capacidad de Transporte requerida para el respectivo periodo (entre el 1 de abril y el 31 de diciembre del año 2016).

De otra parte, se informa que la empresa Cerámica Lima S.A., dentro del periodo de subsanación de observaciones, reemplazó las tres Solicitudes que presentó en el Acto de Apertura por la que se indica en el Cuadro N° 1. Cabe indicar que se observó que dos de las tres solicitudes presentadas por dicha empresa en el Acto de Apertura tenían una fecha requerida de inicio del servicio fuera del periodo establecido dentro del Pliego de Bases.

Por otro lado, se informa que se efectuaron otras observaciones referidas a aspectos formales y no al contenido o sustento de las Solicitudes, las cuales fueron oportunamente subsanadas por los participantes.

Seguidamente, y dado que la sumatoria de los volúmenes de las respectivas Solicitudes de Capacidad superan la Capacidad Ofertada, se informa que de acuerdo con el procedimiento establecido en el Acápito VII del Pliego de Bases, se procede a adjudicar las Solicitudes de Capacidad priorizando aquellas con fecha de inicio más próxima a la fecha en que está disponible la respectiva Capacidad Ofertada (en este caso, la FIPS ya fijada), ello conforme con el numeral 2 del Artículo Único de la RM 201-2011-MEM/DM, indicado en el numeral 7.6 del Pliego de Bases, hasta alcanzar un volumen total igual a la Capacidad Ofertada en el presente proceso de Oferta Pública.

# Transportadora de Gas del Perú S.A.

Av. Santo Toribio 173, Vía Central 125, Torre Real 8, Oficina 901  
Centro Empresarial, San Isidro, Perú  
Tel: 51-1-617 7777. Fax: 51-1-617 7725



Asimismo, y considerando lo señalado en el tercer párrafo de la presente acta, la Solicitud admitida con fecha de inicio requerida de servicio para la FIPS se adjudica con fecha de inicio de servicio para el 15 de abril de 2016. La adjudicación de Solicitudes se muestra en el Cuadro N° 2.

**Cuadro N° 2: Solicitudes adjudicadas por la Ampliación Prevista<sup>1</sup>**

Nombre o Razón Social del Solicitante	CRD (Mm3/día)	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
Owens Illinois Perú S.A.	32,631.000	15-abr-2016	7-ene-2034
Cerámica Lima S.A.	10,000.000	1-dic-2016	7-ene-2034
Gas Natural de Lima y Callao S.A.	538,071.000	1-ene-2017	19-ago-2032

Siendo las 16:30 horas se da por finalizado el acto, dándose inicio al período de negociación y suscripción de los contratos. Luego de dar lectura al acta, la misma que es suscrita por los siguientes interesados que se detallan a continuación, de todo doy fe.

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima



IN

<sup>1</sup> Para mayor detalle revisar el anexo que acompaña a la presente acta.

# Transportadora de Gas del Perú S.A.

Av. Santo Toribio 173, Vía Central 125, Torre Real 8, Oficina 901  
Centro Empresarial, San Isidro, Perú  
Tel: 51-1-617 7777. Fax: 51-1-617 7725



## Anexo: Cálculos realizados de la adjudicación de la Solicitudes válidamente admitidas

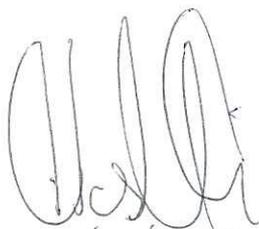
De conformidad con el numeral 8.1 del Pliego de Bases, se presenta en el presente anexo el detalle de los cálculos realizados correspondiente a la adjudicación.

En primer lugar, se determina la sumatoria de los volúmenes de las respectivas Solicitudes de Capacidad la cual es de 623.333 Mm3/día, la misma que supera la Capacidad Ofertada de 580.702 Mm3/día. En ese sentido se procede en primer lugar a adjudicar las Solicitudes de Capacidad priorizando aquellas con fecha de inicio más próxima a la fecha en que está disponible la respectiva Capacidad Ofertada (en este caso, la FIPS ya fijada).

En ese sentido, para la fecha de inicio de servicio requerida más próxima cuando esté disponible la Capacidad Ofertada, que es el 15 de abril de 2016, a la cual concurre únicamente la empresa Owens-Illinois Perú S.A. y al ser el volumen requerido por esta empresa de 32.631 Mm3/día menor a la Capacidad Ofertada, se adjudica la totalidad del volumen solicitado en la fecha de inicio requerida a este participante.

Luego, para la siguiente fecha de inicio requerida de servicio que es el 1 de diciembre de 2016 a la que concurre solamente la empresa Cerámica Lima S.A., se tiene una capacidad remanente de 548.071 Mm3/día (580.702 Mm3/día menos 32.631 Mm3/día). En ese sentido, al ser la capacidad de transporte requerida por esta empresa de 10.000 Mm3/día menor a la capacidad remanente, se proceda a adjudicar la totalidad del volumen solicitado en la fecha de inicio requerida a este participante.

Finalmente, para la fecha de inicio requerida de servicio que es el 1 de enero de 2017 a la que concurre únicamente la empresa Gas Natural de Lima y Callao S.A., se tiene una capacidad remanente de 538.071 Mm3/día (548.071 menos 10.000 Mm3/día); y al ser ésta menor a la requerida por este participante de 580.702 Mm3/día y al no haber éste condicionado su Solicitud a la totalidad de la CRD solicitada, se le adjudica en la fecha requerida el volumen de capacidad remanente de 538.071 Mm3/día.

  
10/11/2015



  
CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima